



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA NIT: 0511-010611-001-9 UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCION No. 53 / SOLICITUD 49-2017 / 31-03-2017 / RESP. / 04-04-2017

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las once horas del día cuatro de abril dos mil diecisieteCONSIDERANDO:	
	Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Sindicatura Municipal, para la recopilación de la información solicitada
	Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66 y 7' de la Ley de Acceso a la Información Pública; y el artículo 15 de la Ordenanza Reguladora de las Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla, la Suscrita Oficial de Información RESUELVE :
	Conceder la información solicitada: a) DOS COPIAS CERTIFICADAS DEL FOLIO CUATRO VUELTO, CON INSCRIPCION NUMERO QUINCE DEL LIBRO DOS DEL REGISTRO DE CERTIFICACION DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA, CORRESPONDIENTE A LA ELECCION DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL LA REYNAGA, QUE PODRA ABREVIARSE "ADER". b) Por la información requerida el solicitante cancelará la cantidad de diez US Dólares (\$ 10.00), con base al Art 61 inciso 3º. de la LAIP; y conforme al Art. 15 de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla.
	NOTIFIQUESE, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf al correo electrónico los efectos legales consiguientes
	LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES OFICIAL DE INFORMACION